



# ***BASES GENERALES***

## ***Competiciones Territoriales Federadas***

### ***SUMARIO:***

***Normas comunes a los campeonatos territoriales sénior y juveniles y a las fases territoriales de competiciones estatales sénior***

***Fase territorial campeonato estatal de segunda división masculina***

***Campeonato territorial juvenil masculino***

***Campeonato territorial sénior y juvenil femenino***

***Copa Principado sénior masculina***

***Copa Principado sénior femenina***

***Torneos Federación***

***Torneos Campeonato Veteranos***

***Torneos de Balonmano Playa***

## **TEMPORADA 2025-2026**

**BASES COMPLEMENTARIAS A LA NO.RE.BA. DE LA  
R.F.E.BM. Y AL REGLAMENTO DE COMPETICIONES  
TERRITORIALES**

**BASES GENERALES COMPETICIONES TERRITORIALES FEDERADAS**

(Estas bases podrán ser modificadas para su adaptación a posibles cambios que sean aprobados en la Asamblea General de la Real Federación Española de Balonmano)

**1.-NORMAS COMUNES A LOS CAMPEONATOS TERRITORIALES SÉNIOR Y JUVENILES Y A LAS FASES TERRITORIALES DE COMPETICIONES ESTATALES SÉNIOR****1.1.-REGLAMENTO**

Estas bases, en lo que se refiere a las fases estatales de cada competición, son un complemento a lo publicado en la **NO.RE.BA.** de la Real Federación Española de Balonmano (en adelante RFEBM) 2025-2026 y a sus **Reglamentos Oficiales en vigor**, y en lo que se refiere a las fases territoriales, son un complemento a lo dispuesto en el **Reglamento de Competiciones Territoriales** de la Federación de Balonmano del Principado de Asturias (en adelante FBMPA), por el cual se rigen todas las competiciones organizadas por la FBMPA.

Estas bases podrán ser ampliadas o corregidas en las que acompañen al calendario de la competición.

Cualquiera de los puntos citados en estas bases o en las que acompañen al calendario de la competición, podrán ser ampliados o rectificadas por acuerdo de la junta directiva de la FBMPA, mediante su publicación a través de circulares específicas o en el Boletín Oficial (BOASBA).

**1.2.- DOCUMENTACIÓN Y LICENCIAS**

Las inscripciones, deberán realizarse a través de la plataforma informática de la FBMPA antes del día **18 de agosto de 2025**.

Los trámites necesarios para la diligenciación de las primeras licencias, deberán estar terminados con un **MÍNIMO DE DIEZ DÍAS DE ANTELACIÓN** al comienzo de la competición.

En la primera solicitud de tramitación de licencias que se realice deberá incluir, al menos, el número mínimo de jugadores/as marcado para cada categoría, dos Oficiales de Equipo y un entrenador, pudiendo completarse a lo largo de la temporada dentro de los plazos y condiciones marcados para cada caso.

En las categorías juveniles, tanto masculinas como femeninas, las licencias tendrán validez para una sola temporada. En las categorías sénior masculina y sénior femenina, las licencias de jugadores/as se podrán hacer por una, dos o tres temporadas.

Los jugadores y jugadoras sénior que tengan licencia en vigor para la temporada 2024/2025, expedida en temporadas anteriores, deberán ser incluidos en la primera solicitud de tramitación de licencias que se tramite. En caso de no ser incluidos, deberá tramitarse **OBLIGATORIAMENTE** la baja correspondiente, no pudiéndose tramitar licencia alguna mientras haya bajas pendientes de dar.

Los jugadores y jugadoras sénior que tengan licencia en vigor para la temporada 2024/2025, expedida en temporadas anteriores, que pertenezcan a equipos que no participen en competición oficial en la temporada 2025/2026, quedarán automáticamente de Baja, y por lo tanto libres para fichar por cualquier otro club.

Siempre que no se tengan los cupos establecidos cubiertos, podrán darse altas de jugadores y oficiales hasta un mes antes del final de la competición y mientras estén participando los mismos equipos que iniciaron la misma, no teniéndose en cuenta las fases posteriores, en las que varíen la composición de los grupos.

**1.3.- BAJAS DE JUGADORES/AS Y OFICIALES**

Para la tramitación de las bajas de jugadores y oficiales, además de realizar los trámites reglamentarios deberá presentarse la licencia que en su día fue diligenciada.

Los jugadores/as y oficiales que causen baja durante el transcurso de la temporada, y que hayan sido inscritos en el acta del algún partido en la temporada en curso con el equipo del que causan baja, no podrán diligenciar nueva ficha con otro equipo de otro club que milite en la misma categoría hasta la temporada siguiente.

**1.4.- CAMBIOS DE JUGADORES/AS**

Una vez tramitada la correspondiente baja federativa se autorizarán tres cambios de jugadores/as, debiendo ser siempre dentro del plazo establecido para dar nuevas altas y cuando tengan el cupo de jugadores/as cubierto.

**1.5.- SISTEMAS DE COMPETICIÓN**

Se determinará en la reunión que se convocará al efecto, a la que podrá asistir un representante por cada equipo inscrito.

**1.6.- ARBITRAJES**

Los nombramientos de los árbitros correrán a cargo del Comité Territorial de Árbitros. Los gastos de arbitraje serán por cuenta del club local, y las fórmulas de pago se indicarán en los calendarios de cada competición.

**1.7.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS**

Todos los encuentros se celebrarán en las fechas previstas en el calendario oficial, salvo los que aplazados por causas de fuerza mayor o por decisión del Comité Territorial de Competición, hubieran de celebrarse en fechas distintas.

Los encuentros podrán celebrarse los sábados en horas de 16:00 a 20:30 y los domingos de 10:00 a 14:00 horas, entendiéndose estas horas como límite de comienzo.

Las jornadas que el calendario oficial indique jugarlas en día de semana festivo, deberán celebrarse dentro del horario señalado para los domingos.

No obstante y previo acuerdo de ambos equipos, los encuentros podrán jugarse en cualquier otro horario y/o día de la semana, siempre que se respete el orden de jornadas.

La **hora exacta y el terreno de juego** donde han de celebrarse los encuentros, deberá ser comunicada a la FBMPA por los equipos locales **a través de la página Web (\*)**, con un **mínimo de doce días de antelación** a la celebración del encuentro (**miércoles** de la semana anterior antes de las 17,00 horas), pudiendo en casos excepcionales fijarse otros plazos para la comunicación, lo que será avisado a través del BOASBA.

Caso de no cumplir con los plazos marcados, se aplicarán las sanciones que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Régimen Disciplinario de la FBMPA, y según las circunstancias de cada caso la FBMPA podrá fijar terreno de juego y hora del partido, dándose como incomparecencia del equipo organizador caso de no poder celebrarse el encuentro, al margen que de las sanciones que se puedan imponer en base al Reglamento de Régimen Disciplinario.

A todos los efectos, el órgano oficial de comunicación es el Boletín Oficial (BOASBA), que semanalmente se publica en la página Web oficial de la FBMPA.

(\*): Los clubes a los que aun no se hayan afiliado deben hacerlo para tener acceso a todas las tramitaciones referentes a la FBMPA.

### **1.8.- APLAZAMIENTOS DE PARTIDOS Y MODIFICACIONES DE HORARIOS**

Para poder aplazar la fecha de celebración marcada en el calendario para un determinado partido, cualquiera que sea su categoría, será imprescindible seguir los siguientes pasos:

- SOLICITARLO por correo electrónico a la FBMPA, **con un mínimo de SEIS (\*\*)** días de antelación a la fecha marcada en el calendario. En el correo deberán detallarse las causas por las que se solicita el aplazamiento, que deberán estar fundamentadas y no ser conocidas por el solicitante con antelación.

(\*\*): En casos MUY ESPECIALES Y MUY JUSTIFICADOS y dependiendo de las circunstancias de cada caso, podría aceptarse con un plazo inferior.

- Aceptación del aplazamiento por correo electrónico dirigido a la FBMPA de los dos equipos que incluya propuesta de nueva fecha de celebración del encuentro acordada por los dos equipos, teniendo que jugarse siempre antes de la celebración de la siguiente jornada, al no ser que causas MUY JUSTIFICADAS obliguen a jugarlo con posterioridad. La negativa de uno de los dos equipos a la solicitud de aplazamiento impedirá la aceptación del mismo, al no ser que el Comité Territorial de Competición considere causa de fuerza mayor, la solicitud de uno solo de los equipos.

- Todos los comunicados deberán hacerse desde el correo electrónico oficial de cada club o equipo, no siendo válidos los hechos desde otras direcciones de correo electrónico o podrá realizarse desde la plataforma informática dentro del chat que acompaña a cada encuentro,.

En cada caso la FBMPA contestará a los interesados por correo electrónico la aceptación o no del aplazamiento, en virtud de los condicionantes de cada caso.

Estas mismas condiciones regirán para encuentros en horarios fuera de los establecidos para cada competición y para la modificación de una fecha, de un horario o del lugar de celebración de un partido que ya esté marcado, no siendo válida modificación alguna mientras no esté ratificada por esta federación.

### **1.9.- OFICIALES DE LOS EQUIPOS**

Todos los equipos están **obligados** a contar con los servicios de un Entrenador Titulado, con categoría de Entrenador Nacional ó Técnico Deportivo Superior de Balonmano Nivel 3 los equipos participantes en 2ª División Estatal y de categoría territorial (Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 2) los equipos que participen en los Campeonatos Territoriales sénior femenino, juvenil masculino y juvenil femenino, que deberá estar en posesión de la licencia federativa correspondiente a la Temporada 2025/2026, diligenciada por la FBMPA.

Todos los equipos están **autorizados** a contar con los servicios de un Ayudante de Entrenador, debiendo estar en posesión del título de Entrenador Territorial de Balonmano ó Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 2 para los equipos de 2ª División Estatal, y de monitor ó Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 1 para los equipos que participen en los Campeonatos Territoriales sénior femenino, juvenil masculino y juvenil femenino, que deberá estar en posesión de la licencia federativa correspondiente a la Temporada 2025/2026, diligenciada por la FBMPA.

Todos los equipos están **autorizados** a diligenciar un máximo de seis fichas de "Oficial de Equipo", y **obligados** a diligenciar un mínimo de dos. Estos "Oficiales de Equipo" podrán hacer funciones en los encuentros de "Delegado de Equipo" o "Delegado de Campo", (Médico, Fisioterapeuta, etc.), debiendo indicar en el momento de la entrega de las fichas a los árbitros de cada encuentro, la función que desempeñarán, debiendo estar en posesión de la licencia federativa correspondiente a la temporada 2025/2026, diligenciada por la FBMPA.

Todos los equipos están **obligados** a contar en todos los partidos, con los servicios de un Delegado de Equipo, y en los encuentros que celebren en su terreno de juego deberán contar **además** con un delegado de campo, los cuales deberán estar en posesión de la licencia de "**Oficial de Equipo**" correspondiente a la temporada 2025/2026, diligenciada por la FBMPA.

### **1.10.- SEGURO DEPORTIVO**

La normativa relativa al seguro de accidentes deportivos, incluidos los periodos de cobertura y protocolo de procedimiento, será publicada en la página web oficial de la FBMPA y es de obligado cumplimiento para todos los participantes en competiciones federadas con licencia de la FBMPA.

### **1.11.- BALÓN DE JUEGO**

Todos los partidos de esta competición deberán jugarse con un balón de la marca JOMA, por lo que es OBLIGACIÓN del equipo local disponer de un balón de la citada marca para disputar cada encuentro.

El incumplimiento de esta norma será sancionado de acuerdo con lo establecido en el artículo 54/i del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación de Balonmano del Principado de Asturias

## **2.-CAMPEONATO ESTATAL DE SEGUNDA DIVISIÓN MASCULINA**

### **2.1- EQUIPOS PARTICIPANTES**

Podrán participar todos aquellos equipos que realicen la inscripción, antes del día 18 de AGOSTO de 2025.

### **2.2.- JUGADORES PARTICIPANTES**

a) Las edades de los jugadores participantes, número de licencias, cupos principal y adicional que se pueden utilizar, así como la participación de jugadores juveniles, vendrá determinada por lo reglamentado en la NO.RE.BA. y los reglamentos en vigor de la RFEBM para esta categoría, con las excepciones detalladas en este artículo.

b) Se podrá diligenciar licencia para esta categoría a un máximo de cuatro jugadores juveniles de segundo año que no tengan ficha de jugador juvenil con el mismo u otro club. Estos jugadores perderán para toda la temporada la categoría Juvenil y se contabilizarán como jugadores sénior a todos los efectos y **la licencia solo será válida para la Fase Territorial, no pudiendo por tanto ser utilizados en la Fase Estatal.**

c) Para poder dar comienzo la Competición, será imprescindible que cada equipo tenga debidamente diligenciadas un mínimo de 12 fichas de jugadores sénior, una de entrenador y dos de Oficiales de Equipo.

d) En todos los partidos se podrán inscribir en acta hasta dieciséis (16) jugadores.

### **2.3.- SISTEMA DE COMPETICIÓN**

Se determinará en la reunión que se convoca el 20 de agosto, a la que podrá asistir un representante por cada equipo inscrito.

### **2.4.- FASE ESTATAL**

Accederá a esta fase estatal, el primer equipo clasificado.

Asimismo, en el caso de que se reciba la correspondiente invitación de la RFEBM o que se alcance el baremo de participación correspondiente, el **segundo** equipo clasificado en la Fase Territorial también participará en la Fase Estatal.

El sistema de competición de la fase estatal y las fechas de celebración, vendrá determinado en la NO.RE.BA de la RFEBM.

Todos los equipos participantes en la Fase Territorial, se comprometen de antemano **en el caso de que les corresponda por clasificación directa o por invitación de la RFEBM**, a participar en la fase estatal, a no ser que antes del 31 de diciembre de 2025 comuniquen por escrito a la FBMPA su intención de no participar en la fase estatal, motivo por el cual participaría el siguiente equipo clasificado.

### **2.5.-FÓRMULA ECONÓMICA**

Las cantidades a abonar por los distintos conceptos vienen estipuladas en el cuadro de tarifas.

Todos los pagos deberán hacerse **necesariamente** en el momento de la solicitud de tramitación de licencias, es decir, con un mínimo de diez días de antelación al comienzo de la competición.

## **3.- CAMPEONATO TERRITORIAL JUVENIL MASCULINO**

### **3.1.- EQUIPOS PARTICIPANTES**

Podrán participar todos aquellos equipos que realicen la inscripción, antes del día 18 de AGOSTO de 2025.

### **3.2.- JUGADORES PARTICIPANTES**

Se consideran jugadores de categoría juvenil, aquellos nacidos en los años 2008 y 2009.

Cada equipo podrá fichar un máximo de 18 jugadores y un mínimo de diez. De los 18 jugadores que pueden componer la plantilla, cinco plazas podrán reservarse para jugadores en edad cadete de primer o segundo año del mismo club. Estos jugadores cadetes no serán nominativos, sino que se pueden alinear un máximo de cinco en cada partido, siempre que no se tengan diligenciadas más de 13 fichas de juveniles, 4 siempre que no se tengan diligenciadas más de 14 fichas de juveniles, 3 siempre que no se tengan diligenciadas más de 15 fichas de juveniles, 2 siempre que no se tengan diligenciadas más de 16 fichas de juveniles y 1 siempre que no se tengan diligenciadas más de 17 fichas de juveniles.

En cualquier caso, para que estos jugadores cadetes puedan participar en categoría juvenil, deberán subir a la plataforma informática de esta Federación, justificante del reconocimiento médico habitual y autorización de los padres o tutores para jugar en categoría juvenil, y todo ello siempre antes de la finalización de la fase territorial. Una vez recibida esta comunicación, se autorizará o denegará por escrito la participación de dicho jugador.

Los jugadores cadetes autorizados a participar en categoría juvenil, deberán presentar en cada partido a los árbitros, la autorización expresa expedida por la FBMPA. Los árbitros, están obligados a hacer constar en el acta el nombre y apellidos de los jugadores cadetes, con indicación expresa de su categoría y fecha de nacimiento.

Los jugadores cadetes autorizados no perderán el derecho a participar en su competición de origen, pudiendo alinearse en la misma jornada y fecha en categoría juvenil y cadete.

Asimismo, se podrá diligenciar licencia para esta categoría a un máximo de cuatro jugadores cadetes de segundo año que no tengan ficha de jugador cadete con el mismo u otro club. Estos jugadores perderán para toda la temporada la categoría Cadete y se contabilizarán como jugadores juveniles a todos los efectos y la licencia solo será válida para la Fase Territorial, no pudiendo por tanto ser utilizados en la Fase Estatal. Para estos jugadores también se deberá subir a la plataforma informática justificante del reconocimiento médico habitual y autorización de los padres o tutores para jugar en categoría juvenil.

**En la Fase Estatal las condiciones de utilización de jugadores cadetes, serán las determinadas en la NO.RE.BA. de la RFEBM.**

Para poder dar comienzo la Competición, será imprescindible que cada equipo tenga debidamente diligenciadas un mínimo de 10 fichas de jugadores JUVENILES (**no cuentan las de cadetes con ficha de cadete**), una de entrenador y dos de Oficiales de Equipo.

En todos los encuentros se podrán inscribir en acta hasta dieciséis (16) jugadores.

### **3.3.- SISTEMA DE COMPETICIÓN**

Se determinará en la reunión que se convoca el 20 de agosto, a la que podrá asistir un representante por cada equipo inscrito.

### **3.4.- BALÓN DE JUEGO**

Todos los partidos de esta competición deberán jugarse con un balón de la marca **JOMA SIN PEGA**, por lo que es OBLIGACIÓN del equipo local disponer de un balón de la citada marca para disputar cada encuentro.

El incumplimiento de esta norma será sancionado de acuerdo con lo establecido en el artículo 54/i del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación de Balonmano del Principado de Asturias

### **3.5.- FASE ESTATAL**

Accederá a esta fase **el primer** equipo clasificado en la fase territorial.

Asimismo, en el caso de que se reciba la correspondiente invitación de la RFEBM o que se alcance el baremo de participación correspondiente, el **segundo** equipo clasificado también participará en la Fase Estatal.

El sistema de competición de la fase estatal y las fechas de celebración, vendrá determinado en la NO.RE.BA. de la RFEBM.

Todos los equipos participantes en este Campeonato Territorial, se comprometen de antemano, **en el caso de que les corresponda por clasificación directa o por invitación de la RFEBM.**, a participar en las fases estatales, a no ser que antes del 31 de diciembre de 2025 comuniquen por escrito a la FBMPA su intención de no participar en la fase estatal, motivo por el cual participaría el siguiente equipo clasificado.

En los clubes que existan dos o más equipos de Juveniles, sin importar su denominación, podrán completar las plantillas de los equipos clasificados para la fase estatal, con jugadores de su segundo equipo juvenil.

### **3.6.-FÓRMULA ECONÓMICA**

Las cantidades a abonar por los distintos conceptos vienen estipuladas en el cuadro de tarifas.

Todos los pagos deberán hacerse **necesariamente** en el momento de la solicitud de tramitación de licencias, es decir, con un mínimo de diez días de antelación al comienzo de la competición.

## **4.- CAMPEONATO TERRITORIAL SÉNIOR Y JUVENIL FEMENINO**

**Esta competición se dividirá en dos partes: Campeonato Territorial Sénior Femenino y Campeonato Territorial Juvenil Femenino, con las condiciones que se detallan a continuación.**

### **4.1.- CAMPEONATO TERRITORIAL SÉNIOR FEMENINO**

#### **4.1.1.- EQUIPOS PARTICIPANTES**

Podrán participar todos aquellos equipos de categoría sénior y/o de categoría juvenil que realicen la inscripción, antes del día 18 de AGOSTO de 2025.

#### **4.1.2.- JUGADORAS PARTICIPANTES**

Podrán participar jugadoras de categoría sénior (nacidas hasta 2007), de categoría juvenil (nacidas en 2008 y 2009), y jugadoras Cadetes DE SEGUNDO AÑO (nacidas en 2010), que tengan la correspondiente autorización de la FBMPA para jugar en categoría SÉNIOR.

Cada equipo podrá fichar un máximo de 18 jugadoras y un mínimo de diez. De las 18 jugadoras que pueden componer la plantilla, cinco plazas podrán reservarse para jugadoras en edad cadete de SEGUNDO año del mismo club. Estas jugadoras cadetes no serán nominativas, sino que se pueden alinear un máximo de cinco en cada partido siempre que no se tengan diligenciadas mas de 13 fichas, 4 siempre que no se tengan diligenciadas mas de 14 fichas, 3 siempre que no se tengan diligenciadas mas de 15 fichas, 2 siempre que no se tengan diligenciadas mas de 16 fichas y 1 siempre que no se tengan diligenciadas mas de 17 fichas.

En cualquier caso, para que estas jugadoras cadetes de segundo año puedan participar en esta categoría, deberán presentar en la FBMPA, justificante de reconocimiento médico habitual y autorización de los padres o tutores para jugar en categoría sénior. Una vez recibida esta comunicación, se autorizará o denegará por escrito la participación de dicha jugadora.

Las jugadoras cadetes autorizadas a participar en esta categoría, deberá presentar en cada partido a los árbitros, la autorización expresa expedida por la FBMPA. Los árbitros, están obligados a hacer constar en el acta el nombre y apellidos de las jugadoras cadetes, con indicación expresa de su categoría y fecha de nacimiento.

Las jugadoras cadetes autorizadas no perderán el derecho a participar en su competición de origen, pudiendo alinearse en la misma jornada y fecha en esta categoría y en la cadete.

Asimismo, se podrá diligenciar licencia para esta categoría a un máximo de cuatro jugadoras cadetes de segundo año que no tengan ficha de jugadora cadete con el mismo u otro club. Estas jugadoras perderán para toda la temporada la categoría Cadete y se contabilizarán como jugadoras juveniles a todos los efectos. Para estas jugadoras también se deberá presentar justificante del reconocimiento médico habitual y autorización de los padres o tutores para jugar en categoría sénior.

Para poder dar comienzo la Competición, será imprescindible que cada equipo tenga debidamente diligenciadas un mínimo de 10 fichas de jugadoras (**no cuentan las de cadetes con ficha cadete**), una de entrenador y dos de Oficiales de Equipo.

En todos los encuentros se podrán inscribir en acta hasta dieciséis (16) jugadoras.

**En la Fase Estatal las condiciones de utilización de jugadores, serán las determinadas en la NO.RE.BA. de la RFEBM.**

#### **4.1.4.- SISTEMA DE COMPETICIÓN**

Se determinará en la reunión que se convoca el 20 de agosto, a la que podrá asistir un representante por cada equipo inscrito.

#### **4.1.5.- FÓRMULA ECONÓMICA**

Las cantidades a abonar por los distintos conceptos vienen estipuladas en el cuadro de tarifas.

Todos los pagos deberán hacerse **necesariamente** en el momento de la presentación del impreso de solicitud de tramitación de licencias, es decir, con un mínimo de diez días de antelación al comienzo de la competición.

## **4.2.- CAMPEONATO TERRITORIAL JUVENIL FEMENINO**

### **4.2.1.- EQUIPOS PARTICIPANTES**

Participarán los equipos inscritos en el Campeonato Territorial Sénior y Juvenil Femenino, que tengan un mínimo de 10 jugadoras en edad Juvenil.

En este Campeonato solo podrán participar jugadoras en edad juvenil y/o cadete de acuerdo con lo estipulado en el punto 4.2.2. de estas Bases.

### **4.2.2.- JUGADORAS PARTICIPANTES**

Se consideran jugadoras de categoría juvenil, aquellas nacidas en los años 2008 y 2009.

Cada equipo podrá fichar un máximo de 18 jugadoras y un mínimo de diez. De las 18 jugadoras que pueden componer la plantilla, cinco plazas podrán reservarse para jugadoras en edad cadete de primer o segundo año del mismo club. Estas jugadoras cadetes no serán nominativas, sino que se pueden alinear un máximo de cinco en cada partido siempre que no se tengan diligenciadas mas de 13 fichas de juveniles, 4 siempre que no se tengan diligenciadas mas de 14 fichas de juveniles, 3 siempre que no se tengan diligenciadas mas de 15 fichas de juveniles, 2 siempre que no se tengan diligenciadas mas de 16 fichas de juveniles y 1 siempre que no se tengan diligenciadas mas de 17 fichas de juveniles

En cualquier caso, para que las jugadoras cadetes puedan participar en categoría juvenil, deberán presentar en la FBMPA, justificante de reconocimiento médico habitual y autorización de los padres o tutores para jugar en categoría juvenil, y todo ello siempre antes de la finalización de la fase territorial. Una vez recibida esta comunicación, se autorizará o denegará por escrito la participación de dicha jugadora.

Las jugadoras cadetes autorizadas a participar en categoría juvenil, deberá presentar en cada partido a los árbitros, la autorización expresa expedida por la FBMPA. Los árbitros, están obligados a hacer constar en el acta el nombre y apellidos de las jugadoras cadetes, con indicación expresa de su categoría y fecha de nacimiento.

Las jugadoras cadetes autorizadas no perderán el derecho a participar en su competición de origen, pudiendo alinearse en la misma jornada y fecha en categoría juvenil y cadete.

**En la Fase Estatal las condiciones de utilización de jugadoras cadetes, serán las determinadas en la NO.RE.BA. de la RFEBM.**

Asimismo, se podrá diligenciar licencia para esta categoría a un máximo de cuatro jugadoras cadetes de segundo año que no tengan ficha de jugadora cadete con el mismo u otro club. Estas jugadoras perderán para toda la temporada la categoría Cadete y se contabilizarán como jugadoras juveniles a todos los efectos y la licencia solo será válida para la Fase Territorial, no pudiendo por tanto ser utilizadas en la Fase Estatal. Para estas jugadoras también se deberá presentar justificante del reconocimiento médico habitual y autorización de los padres o tutores para jugar en categoría juvenil.

Para poder dar comienzo la Competición, será imprescindible que cada equipo tenga debidamente diligenciadas un mínimo de 10 fichas de jugadoras JUVENILES (**no cuentan las de cadetes con ficha cadete**), una de entrenador y dos de Oficiales de Equipo.

En todos los encuentros se podrán inscribir en acta hasta dieciséis (16) jugadoras.

### **4.2.3.- SISTEMA DE COMPETICIÓN**

Se determinará en la reunión que se convoca el 20 de Agosto, a la que podrá asistir un representante por cada equipo inscrito.

### **4.2.4.- BALÓN DE JUEGO**

Todos los partidos de esta competición deberán jugarse con un balón de la marca **JOMA SIN PEGA**, por lo que es OBLIGACIÓN del equipo local disponer de un balón de la citada marca para disputar cada encuentro.

El incumplimiento de esta norma será sancionado de acuerdo con lo establecido en el artículo 54/i del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación de Balonmano del Principado de Asturias

#### **4.2.5.- FASE ESTATAL**

Accederá a esta fase **el primer** equipo clasificado en la fase territorial.

Asimismo, en el caso de que se reciba la correspondiente invitación de la RFEBM o que se alcance el baremo de participación correspondiente, el **segundo** equipo clasificado también participará en la Fase Estatal.

El sistema de competición de la fase estatal y las fechas de celebración, vendrá determinado en la NO.RE.BA de la RFEBM.

Todos los equipos participantes en este Campeonato Territorial, se comprometen de antemano, **en el caso de que les corresponda por clasificación directa o por invitación de la RFEBM**, a participar en las fases estatales, a no ser que antes del 31 de diciembre de 2025 comuniquen por escrito a la FBMPA su intención de no participar en la fase estatal, motivo por el cual participaría el siguiente equipo clasificado.

En los clubes que existan dos o más equipos de Juveniles, sin importar su denominación, podrán completar las plantillas de los equipos clasificados para la fase estatal, con jugadoras de su segundo equipo juvenil.

#### **4.2.5.-FÓRMULA ECONÓMICA**

Las cantidades a abonar por los distintos conceptos vienen estipuladas en el cuadro de tarifas.

Todos los pagos deberán hacerse **necesariamente** en el momento de la tramitación de licencias, es decir, con un mínimo de diez días de antelación al comienzo de la competición.

## **5.- COPA PRINCIPADO DE ASTURIAS SÉNIOR MASCULINA**

### **5.1.- EQUIPOS Y JUGADORES PARTICIPANTES**

Participarán los equipos que compitieron en categoría nacional en la temporada 2025/2026 que son los siguientes:

- UNIÓN FINANCIERA
- HORIZONTE ATLÉTICA
- ROYAL PREMIUM GIJÓN
- R. GRUPO C. COVADONGA
- AUTOCENTER PPDO. BALONMANO VETUSTA

Se emitirá una invitación al Club Villa de Luanco, participante en la Fase de Ascenso a Primera División Estatal Masculina, en la temporada 2024/2025, para que estime o no su participación en esta copa Principado de Asturias. Podrán participar jugadores de categoría sénior y juvenil de cualquier equipo del club, siempre que tengan diligenciada la correspondiente licencia de la temporada 2025/2026, antes del comienzo de cada partido deberá ser presentado a los árbitros del encuentro el tríptico de convocatoria, o en su defecto D.N.I. o pasaporte individual y certificación de alta en el seguro de accidentes deportivos.

Cada equipo podrá inscribir un máximo de 18 jugadores por partido, entre los que deberá haber un mínimo de diez jugadores pertenecientes a la plantilla del equipo sénior de la máxima categoría de cada club.

### **5.2.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CALENDARIO**

Constará de una primera fase de eliminatoria a doble partido y de una fase final Liga a una vuelta. Para los enfrentamientos de eliminatoria se realizará un sorteo en el local de la Federación el lunes 4 de agosto, fechando la eliminatoria de ida entre los días 20 y 24 de Agosto y la eliminatoria de vuelta entre los días 27 y 31 de agosto.

Los partidos de la Fase final se celebrarán en una sede única designada por la FBMPA, estableciéndose por tanto las fechas exactas una vez se conozcan los calendarios de las competiciones estatales de la temporada 2025/2026, pero proponiendo para la misma la fecha 6 de septiembre. Esta fecha podrá ser variada en caso de fuerza mayor apreciada por el Comité Territorial de Competición o por acuerdo unánime de los cuatro equipos y la FBMPA.

Todos los partidos de esta competición se jugarán con un balón de la marca JOMA.

### **5.3.-FÓRMULA ECONÓMICA**

Los gastos de desplazamiento correrán a cargo de los equipos participantes.

Los gastos de arbitrajes, organización, trofeos y balones serán financiados por la FBMPA.

No se cobrará cantidad alguna por inscripción.

Dependiendo de las circunstancias de adjudicación de sede, la Federación podrá cobrar entrada para presenciar los partidos, no siendo válidos los pases federativos para entrar a presenciar los encuentros, salvo los emitidos específicamente para este Torneo. A los equipos participantes se les facilitará 20 entradas, además de las acreditaciones de los jugadores y oficiales.

### **5.4.- REGLAMENTO**

Todo lo no previsto en este capítulo 5 se regirá por lo establecido en el resto de capítulos de estas Bases y por el Reglamento de Competiciones Territoriales.

Igualmente podrán publicarse ampliaciones o correcciones a través de circulares específicas o en el Boletín Oficial (BOASBA), por acuerdo de la junta directiva de la Federación.

### **5.5.- MINICOPA PRINCIPADO CADETE MASCULINA**

Participarán los equipos cadetes de los equipos nacionales participantes en esta Copa Principado de Asturias Sénior Masculina, respetando exactamente el sistema de competición. Eliminatoria a doble vuelta y Fase Final de Liga a una vuelta.

## **6.- COPA PRINCIPADO DE ASTURIAS SÉNIOR FEMENINA**

### **6.1.- EQUIPOS Y JUGADORAS PARTICIPANTES**

Participarán los equipos que compitieron en categoría nacional en la temporada 2025/2026 que son los siguientes.

- LOBAS GLOBAL ATAC TEAM OVIEDO BM.FEMENINO
- BALONMANO GIJÓN

Podrán participar jugadoras de categoría sénior y juvenil de cualquier equipo del club, siempre que tengan diligenciada la correspondiente licencia de la temporada 2025/2026, licencia que deberá ser presentada a los árbitros antes del comienzo de cada partido, o en su defecto D.N.I. o pasaporte individual y certificación de alta en el seguro de accidentes deportivos.

Cada equipo podrá inscribir un máximo de 18 jugadoras por partido, entre las que deberá haber un mínimo de diez jugadoras pertenecientes a la plantilla del equipo sénior de la máxima categoría de cada club.

### **6.2.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CALENDARIO**

Eliminatoria a partido único entre los dos equipos participantes. Si el encuentro finaliza en empate no habrá prórroga y se decidirán mediante lanzamientos de siete metros según la fórmula reglamentaria.

El partido se celebrará el fin de semana anterior al comienzo de la primera competición estatal en la que milite alguno de los dos equipos participantes en este torneo, en una sede única designada por la Federación, estableciéndose por tanto las fechas exactas una vez se conozcan los calendarios de las competiciones estatales de la temporada 2025/2026. Esta fecha podrá ser variada en caso de fuerza mayor apreciada por el Comité Territorial de Competición o por acuerdo unánime de los cuatro equipos y la Federación.

El partido de esta competición se jugarán con un balón de la marca JOMA. A tal efecto la Federación facilitará balones de esta marca para el calentamiento y los partidos.

### **6.3.- FÓRMULA ECONÓMICA**

Los gastos de desplazamiento correrán a cargo de los equipos participantes.

Los gastos de arbitrajes, organización, trofeos y balones serán financiados por la FBMPA.

No se cobrará cantidad alguna por inscripción.

Dependiendo de las circunstancias de adjudicación de sede, la FBMPA podrá cobrar entrada para presenciar los partidos, no siendo válidos los pases federativos para entrar a presenciar los encuentros, salvo los emitidos específicamente para este Torneo. A los equipos participantes se les facilitará 20 entradas, además de las acreditaciones de las jugadoras y oficiales.

### **6.4.- REGLAMENTO**

Todo lo no previsto en este capítulo 6 se regirá por lo establecido en el resto de capítulos de estas Bases y por el Reglamento de Competiciones Territoriales.

Igualmente podrán publicarse ampliaciones o correcciones a través de circulares específicas o en el Boletín Oficial (BOASBA), por acuerdo de la junta directiva de la FBMPA.

### **6.5.- MINICOPA PRINCIPADO CADETE FEMENINA**

Participarán los equipos cadetes de los equipos nacionales participantes en esta Copa Principado de Asturias Sénior Femenina manteniendo el mismo sistema de competición.

## **7.- TORNEOS FEDERACIÓN**

### **7.1.- CATEGORÍAS SÉNIOR Y JUVENILES**

#### **7.1.1.- JUGADORES/AS PARTICIPANTES**

Las edades y condiciones de participación de jugadores se publicarán en las bases específicas que se elaborarán en función de las circunstancias de cada categoría, y una vez conocida la participación en los distintos campeonatos territoriales y sus fechas de finalización

#### **7.1.2.- INSCRIPCIONES:**

Todos los equipos que deseen participar, deberán inscribirse a través de la plataforma informática y enviar el tríptico de convocatoria a la FBMPA por correo electrónico en las fechas límites que se publicarán a través del boletín oficial de la FBMPA (BOASBA).

#### **7.1.3.- DOCUMENTACIÓN:**

Cada equipo deberá inscribir un mínimo de diez jugadores/as, un entrenador y un oficial de equipo y un máximo de 18 jugadores/as, debiendo presentar el impreso oficial cubierto en todos sus apartados. Este impreso deberá presentarse escrito a máquina y FIRMADO y SELLADO por el representante oficial del club. En caso de utilizar jugadores/as u oficiales, que no hayan participado en Competición Oficial anterior en la temporada 2025/2026,

deberán tramitar licencia y abonar las cantidades que correspondan. Asimismo, aquellos equipos que vayan a utilizar jugadores/as, que hayan tenido licencia en la temporada 2024/2025 con un equipo de otro club, deberán presentar un escrito de su club de origen, autorizando expresamente su participación en este Torneo con otro un equipo de otro club.

Los equipos que deseen participar en este Torneo, y que no hayan participado en Competición Oficial anterior en la temporada 2025/2026, deberán realizar todos los pasos para la tramitación de las licencias a través de la Intranet de la página Web de la FBMPA, y abonar las cantidades correspondientes a la tramitación de licencias.

En cada partido podrán alinearse hasta 18 jugadores/as por equipo.

#### **7.1.4.- FECHAS DE DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN:**

Se establecerán en función de las fechas de finalización de los Campeonatos Territoriales de cada categoría.

#### **7.1.5.-SISTEMA DE COMPETICIÓN:**

Se establecerá en función del número de equipos inscritos y de la disponibilidad de fechas.

#### **7.1.6.- BALÓN DE JUEGO:**

Todos los partidos de esta competición deberán jugarse con un balón de la marca RASÁN, por lo que es OBLIGACIÓN del equipo local disponer de un balón de la citada marca para disputar cada encuentro.

El incumplimiento de esta norma será sancionado de acuerdo con lo establecido en el artículo 54/i del Reglamento de Régimen Disciplinario de la FBMPA

#### **7.1.7.- FORMULA ECONÓMICA:**

Las cantidades a abonar por los distintos conceptos vienen estipuladas en el cuadro de tarifas.

#### **7.1.8.- REGLAMENTO:**

Todo lo no previsto en este capítulo 7.1 se regirá por lo establecido en el resto de capítulos de estas Bases y por el Reglamento de Competiciones Territoriales.

Igualmente podrán publicarse ampliaciones o correcciones junto con el calendario de cada competición o a través de circulares específicas mediante su publicación en el Boletín Oficial (BOASBA) por acuerdo de la junta directiva de la FBMPA.

### **7.2.- CATEGORÍAS CADETES, INFANTILES, ALEVINES Y BENJAMINES**

#### **7.2.1.- JUGADORES/AS PARTICIPANTES**

Las edades y condiciones de participación de jugadores se publicarán en las bases específicas que se elaborarán en función de las circunstancias de cada categoría, y una vez conocida la participación en los Juegos Deportivos del Principado y sus fechas de finalización.

Al ser esta una competición complementaria a los Juegos Deportivos del Principado, todos los jugadores participantes estarán acogidos al protocolo de cobertura de riesgo en los programas de deporte en edad escolar.

#### **7.2.2.- INSCRIPCIONES:**

Todos los equipos que deseen participar, deberán inscribirse a través de la plataforma informática y enviar el tríptico de convocatoria a la FBMPA por correo electrónico en las fechas límites que se publicarán a través del boletín oficial de la FBMPA (BOASBA).

#### **7.2.3.- JUGADORES/AS PARTICIPANTES:**

En el momento de la inscripción, cada equipo deberá inscribir un mínimo de diez jugadores/as, un entrenador y un oficial de equipo. Cada equipo podrá inscribir un máximo de 18 jugadores/as, debiendo estar el equipo debidamente inscrito en la competición. En caso de utilizar jugadores/as u oficiales, que no hayan participado en los Juegos Deportivos del Principado en la temporada 2025/2026, deberán incluirlos como invitados. Asimismo, aquellos equipos que vayan a utilizar jugadores/as, que hayan participado en los Juegos Deportivos del Principado con un equipo de otro club en la temporada 2025/2026, deberán presentar también un escrito de su club de origen, autorizando expresamente su participación en este Torneo con un equipo de otro club.

Los equipos que deseen participar en este Torneo, y que no hayan participado en los Juegos Deportivos del Principado en la actual temporada, deberán dar de alta el equipo completo en la plataforma informática.

Los jugadores que deseen participar en este Torneo, y que no hayan participado en los Juegos Deportivos del Principado en la actual temporada, deberán cubrir una hoja de inscripción que se podrán descargar de la página Web <http://www.fbmpa.es> en la sección "Impresos".

En cada encuentro podrán alinearse hasta DIECIOCHO jugadores/as por equipo.

Los jugadores/as que vayan a participar con sus equipos en las Fases Territoriales a partir de cuartos de final de los Juegos Deportivos del Principado, no podrán participar en este Torneo.

Todos los trámites se podrán realizar desde la página Web <http://www.fbmpa.es> en la sección "Impresos".

#### **7.2.4.- FECHAS DE DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN:**

Se establecerán en función de las fechas de finalización de cada categoría de los Juegos Deportivos del Principado.

#### **7.2.5.-SISTEMA DE COMPETICIÓN:**

Se establecerá en función del número de equipos inscritos y de la disponibilidad de fechas.

**7.2.6.- FORMULA ECONÓMICA:**

Las cantidades a abonar por los distintos conceptos vienen estipuladas en el cuadro de tarifas.

**7.2.7.- REGLAMENTO:**

Todo lo no previsto en este capítulo 7.2 se regirá por lo reglamentado en las Bases de los Juegos Deportivos del Principado de la temporada 2025/2026, y por el Reglamento de Competiciones Territoriales.

Igualmente podrán publicarse ampliaciones o correcciones junto con el calendario de cada competición o a través de circulares específicas mediante su publicación en el Boletín Oficial (BOASBA) por acuerdo de la junta directiva de la FBMPA.

**Las instrucciones para gestiones en la plataforma de clubes de la página web de la FBMPA se publicarán en la web [www.fbmpa.es](http://www.fbmpa.es)**

## **8.- TORNEOS CAMPEONATO VETERANOS**

**8.1.- Autorización oficial.**

Todos los Torneos de Balonmano Veteranos que se celebren en el Principado de Asturias, deberán contar con la autorización de la Federación Territorial de Balonmano del Principado de Asturias (en lo sucesivo FBMPA), de acuerdo con lo establecido en el art. 36/a de la Ley 5/2022, de 29 de junio, de Actividad Física y Deporte del Principado de Asturias.

**8.2.- Fechas y sistema de competición.**

Se determinará en la reunión que se convoca reunión el 22 de septiembre con los clubes de veteranos para establecer las fechas de los torneos que conformarán la temporada de Balonmano Veteranos.

Los días 29,30 y 31 de mayo estarán reservados para el torneo fin de temporada que organiza la FBMPA, por lo que no se permitirá la celebración de torneo alguno en las citadas fechas.

Podrá autorizarse la celebración de torneos fuera de la competición, dependiendo de las circunstancias de cada caso y previo informe favorable de la dirección técnica de la FBMPA.

**8.3.- Reglamentos**

Todo lo no indicado en estas bases se regirá por los reglamentos en vigor de la Federación de Balonmano del Principado de Asturias y de la Real Federación Española de Balonmano.

Cualquiera de los puntos citados en estas bases, podrán ser ampliados o rectificadas por acuerdo de la junta directiva de esta Federación, mediante su publicación a través de circulares específicas, en los calendarios o en el Boletín Oficial de la FBMPA (BOASBA).

El incumplimiento de cualquiera de los puntos citados en estas bases, podrá ser objeto de suspensión del torneo y/o inhabilitación temporal para la organización de torneos de la entidad responsable de la organización, además de las sanciones disciplinarias que puedan corresponder de acuerdo con los reglamentos en vigor de la FBMPA.

## **BASES GENERALES TORNEOS DE BALONMANO PLAYA TEMPORADA 2025-2026**

**1.- Autorización oficial.**

Todos los Torneos de Balonmano Playa que se celebren en el Principado de Asturias, deberán contar con la autorización de la Federación Territorial de Balonmano del Principado de Asturias (en lo sucesivo FBMPA), de acuerdo con lo establecido en el art. 36/a de la Ley 5/2022, de 29 de junio, de Actividad Física y Deporte del Principado de Asturias.

Para su autorización los torneos deberán ajustarse a las normas establecidas al efecto por la FBMPA.

La fecha límite para solicitar la autorización para la celebración de Torneos de Balonmano Playa es el 12 de abril de 2026.

Por causas muy justificadas y dependiendo de las circunstancias de cada caso, podrá autorizarse la celebración de torneos con posterioridad a la fecha límite antes indicada.

**2.- Fechas.**

La temporada de Balonmano Playa del año 2026 se desarrollará entre el 31 de mayo y el 31 de agosto.

Los días 29,30 y 31 de mayo estarán reservados para el torneo fin de temporada que organiza la FBMPA, por lo que no se permitirá la celebración de torneo alguno en las citadas fechas.

Podrá autorizarse la celebración de torneos en fechas fuera de temporada, dependiendo de las circunstancias de cada caso y previo informe favorable de la dirección técnica de la FBMPA.

**3.- Condiciones para la solicitud de autorización**

La solicitud de autorización deberá presentarse en el domicilio de la FBMPA o por correo electrónico a [fbmpa@fbmpa.com](mailto:fbmpa@fbmpa.com), siempre antes de la citada fecha del 12 de abril de 2026 y deberá incluir lo siguiente:

- Nombre del club o entidad solicitante con todos sus datos.
- Datos personales y de contacto de las personas responsables de la organización.
- Proyecto del Torneo, que incluya lugar de celebración, fechas y categorías.
- Plazos, condiciones y lugares o formas de inscripción
- Propuesta de seguro de responsabilidad civil que cubra todo el evento.

**Todos los torneos deben ofertar la celebración de partidos con validez para el Campeonato de Asturias de la categoría que se trate, debiendo coordinarlos con la FBMPA una vez se conozcan las inscripciones.**

Para la autorización definitiva deberá presentarse en la FBMPA con 15 días de antelación al inicio del torneo lo siguiente:

- Copia de la autorización para la celebración del Ayuntamiento o entidad que corresponda.
- Copia de la póliza y justificante de pago del seguro de responsabilidad civil que cubra todo el evento.
- Sistema de competición y calendario de partidos con horarios.
- Composición del Comité Organizador del Torneo con detalle de las personas que lo componen y la función de cada una.

**4.- Instalaciones.**

a) Los torneos podrán celebrarse en playas, en instalaciones de interior, e incluso se podrán autorizar pruebas en instalaciones cubiertas. En cualquiera de los casos, la superficie de los terrenos de juego debe componerse de una capa de arena nivelada, limpia y no compactada, de al menos 40 cm. de profundidad, por lo que se atenderá especialmente a la limpieza previa de la arena para eliminar posibles elementos cortantes, piedras, etc.

b) Las pistas de juego estarán orientadas preferiblemente en su eje longitudinal de norte a sur. Teniendo los siguientes elementos técnicos:

- Porterías, redes en porterías, cintas de demarcación de campos, áreas, y zonas de colocación de los balones de reserva tras las porterías.
- Arena en cantidad y calidad suficiente tal y como se detalla en el apartado a).
- Mesa y sillas (mínimo 4) en dimensiones y número suficientes para situar a los cronometradores-anotadores, responsable de campo de campo y delegado federativo.
- Un marcador.
- Dos balones reglamentarios y homologados marca RASÁN, por terreno de juego, categoría y sexo.
- Cinco Tarjetas reglamentarias plastificadas (30x20 cm.) en cada terreno de juego:
  - Dos tarjetas verdes con letra "T" grande en negro (time-out de equipo).
  - Una tarjeta naranja con número "1" grande en negro (1ª exclusión).
  - Una tarjeta naranja con número "2" grande en negro (2ª exclusión).
  - Una tarjeta roja con letra "D" grande en negro (descalificación).
- Sombrilla para toda la extensión de la mesa en cada terreno de juego.
- Vallas o algún sistema que delimite de forma clara y consistente, la zona de juego en todo su perímetro, de la zona de público.

**5.- Arbitrajes, reglas de juego y aspectos generales.**

Todos los partidos serán dirigidos por árbitros designados por el Comité Territorial de Árbitros del Principado de Asturias, que en casos excepcionales o por falta de disponibilidad de árbitros, podrá autorizar a otras personas para que arbitren los encuentros.

Los gastos de arbitraje deberán ser abonados a la FBMPA, quien emitirá la factura para su ingreso en la correspondiente cuenta bancaria con un mínimo de siete días de antelación al comienzo del Torneo.

La organización deberá presentar un mínimo de 2 personas por campo, para hacer funciones de anotador y cronometrador.

Los partidos se jugarán según el reglamento en vigor de Balonmano Playa de la E.H.F. Cualquier modificación a las reglas de juego deberá ser autorizada por la Dirección Técnica de la FBMPA.

Al inicio de cada Torneo, todos los equipos participantes deben presentar el tríptico de convocatoria de sus jugadores/as y oficiales con el D.N.I., carnet de conducir o pasaporte individual de cada uno de ellos, no siendo válido cualquier otro documento acreditativo. Esta relación, una vez comprobada y validada por el Delegado Federativo nombrado por la FBMPA, será la válida para realizar el acta en cada partido.

En los casos de equipos que opten al Campeonato de Asturias, deberán presentar además el tríptico de convocatoria con el seguro de la FBMPA en vigor.

Se utilizará obligatoriamente el modelo oficial de acta de partido que figura en la web de la Real Federación Española de Balonmano (en lo sucesivo RFEBM.). Los árbitros son los responsables de completar el acta de partido en todos sus términos. Harán constar en su dorso, cualquier incidencia o irregularidad observada en la celebración del encuentro, emitiendo un informe detallado al Juez de competición. Igualmente, recogerán al dorso, la mera manifestación de las observaciones que les hiciera el responsable de algunos de los equipos participantes.

Independientemente de la obligatoriedad de inscribir en un partido al número mínimo de jugadores, también será obligatoria la inscripción de un oficial, que hará las veces de responsable de equipo.

El acta será firmada antes del partido por el oficial responsable de cada equipo, y al final del mismo por los árbitros, el anotador, el cronometrador y el responsable de campo. Igualmente, firmará el delegado federativo en el caso de haber comparecido y estar presente en el partido. Las observaciones hechas al dorso, serán igualmente firmadas por los árbitros.

Al término del encuentro, los responsables de cada equipo, pueden solicitar al responsable de campo de campo que les expida copia del acta de partido.

Los equipos participantes (jugadores/as y oficiales) deberán estar físicamente presentes en el campo de juego (con el número mínimo de jugadores/as para comenzar el encuentro), al menos 15 minutos antes de la hora señalada para su inicio, para efectuar el sorteo inicial y,

en su caso, realizar la presentación protocolaria. En caso de incomparecencia de alguno de los equipos, los árbitros cerrarán el acta 10 minutos después de la hora fijada para el comienzo del partido, salvo que esta incomparecencia esté debidamente justificada, lo que valorará en su caso el Juez de competición, pudiendo así modificar el calendario si fuera oportuno, debiendo ser notificado al resto de afectados.

**6.- Balón de juego y equipaciones deportivas.**

Todos los equipos deberán ir debidamente uniformados con camisetas y pantalones iguales (a excepción del portero), y con los dorsales correspondientes, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Juego Oficiales. Además deberán acudir a las instalaciones deportivas provistos de dos equipaciones completas de colores diferentes.

Cuando haya coincidencia en los colores de las camisetas de ambos equipos o de sus porteros/as o especialistas, cambiará de camiseta el que figure como equipo visitante. Si no fuera posible, la organización facilitará petos deportivos numerados o que dejen entrever el número de la camiseta.

Cada equipo participante en un partido deberá presentar un balón reglamentario de juego, homologado y acorde con su categoría. La organización de cada Torneo deberá disponer de balones reglamentarios para el caso de que los equipos participantes no lo presenten.

**7.- Nombre de los equipos.**

La FBMPA se reserva el derecho de denegar la inscripción de un equipo si su nombre, o parte de él, incluye expresiones o insinuaciones a contenidos que van contra el fair-play y el espíritu deportivo, o son considerados nombres que atentan contra el decoro o las buenas formas que deben imperar en nuestro deporte.

**8.- Delegado Federativo y Juez único de Competición.**

En todos los torneos la FBMPA designará un Delegado Federativo cuyas funciones serán las siguientes:

- Recepción y validación de la documentación de los equipos tal y como se indica en el punto anterior.
- Tomar las decisiones sobre la participación o no de jugadores/as y oficiales según la reglamentación vigente y de acuerdo con la documentación presentada.
- Revisar el terreno de juego e indicar las deficiencias y/o necesidades para que sean subsanadas.
- Designar o autorizar cambios en las designaciones arbitrales por causas de fuerza mayor.
- Atender y resolver las posibles consultas de orden competitivo u organizativo que puedan presentar los árbitros de los encuentros.
- Autorizar cambios de programación que puedan surgir por causas de fuerza mayor.
- Ratificar los resultados y clasificaciones oficiales diarias que deberán presentarle los organizadores de cada Torneo.
- Comunicar a la FBMPA los resultados de cada jornada y la clasificación final al término del Torneo.

El Delegado Federativo actuará además como Juez Único de Competición, pudiendo dictar resoluciones sólo en el ámbito del propio Torneo y juzgar y sancionar infracciones consideradas como leves según los reglamentos de la FBMPA, siendo sus decisiones inapelables. En los casos de infracciones consideradas como graves o muy graves en los reglamentos de la FBMPA, el Juez Único comunicará una suspensión cautelar al infractor o infractores y dará traslado al Comité Territorial de Competición de la FBMPA para que resuelva.

Los organizadores del torneo están obligados a hacer cumplir las resoluciones del Juez Único, pudiendo ser motivo de suspensión del Torneo y de la prohibición de organización de futuros torneos el desobedecer sus resoluciones.

Los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del Juez Único, en caso de haberlos, deberán ser abonados a la FBMPA, quien emitirá la factura para su ingreso en la correspondiente cuenta bancaria con un mínimo de siete días de antelación al comienzo del Torneo.

**9.- Seguro Deportivo y autorización de menores.**

Todos los jugadores/as participantes deberán estar cubiertos por un seguro que cubra los posibles accidentes deportivos que puedan sufrir con motivo de su participación en el Torneo, ya sea Seguridad Social, Mutua Deportiva, etc. La entidad organizadora del Torneo es la responsable de comprobar que todos los participantes cumplen con este requisito.

En los casos de equipos que opten al Campeonato de Asturias, todos sus jugadores deberán estar en posesión de la licencia federativa correspondiente, emitida por la FBMPA.

Igualmente es responsabilidad de la organización de cada Torneo, exigir a los menores participantes la presentación de la correspondiente autorización paterna para participar en el Torneo y para utilizar sus fotos y sus datos en documentos deportivos y de promoción.

**10.- Publicidad y difusión del Torneo.**

En todos los carteles y publicidad que se haga de los torneos, deberá figurar el logotipo de la FBMPA que se enviará por correo electrónico a los organizadores.

**11.- Campeonato de Asturias**

11.1.- Se convoca campeonato de Asturias en las siguientes categorías:

Sénior masculina: Nacidos hasta 2007; Sénior femenina: Nacidas hasta 2007.

Juvenil Masculina: Nacidos en 2008 y 2009 ; Juvenil Femenina: Nacidas en 2008 y 2009.

Cadete Masculina: Nacidos en 2010 y 2011 ; Cadete Femenina: Nacidas en 2010 y 2011.

Infantil Masculina: Nacidos en 2012 y 2013 ; Infantil Femenina: Nacidas en 2012 y 2013.

En todas las categorías se podrá inscribir sin limitación alguna jugadores/as de la categoría inmediatamente inferior. En estos casos, los jugadores/as menores de edad deberán presentar un escrito de los padres o tutores legales, autorizando su participación en la categoría inmediatamente superior a la que les corresponde por su edad.

11.1.- Sistema de obtención de puntos de clasificación.

Se obtendrán dos tipos de puntuación siendo las que a continuación se indican:

11.1.1.- Puntos de participación en un torneo.

Cada equipo inscrito en un torneo, obtendrá el total de puntos otorgados al mismo que la FBMPA otorgará una vez conocidos los Torneos que se vayan a celebrar en Asturias y en función de su historial, nivel de participación y organización de cada uno.

11.1.2.- Puntos de clasificación en un torneo.

Cada equipo inscrito en un torneo, obtendrá los puntos correspondientes a su orden de clasificación final en la prueba, a razón de 50 puntos por cada posición final alcanzada. Para la concreción de estos puntos de clasificación, se aplicará la siguiente fórmula:

$50 \times (E+1-P)$ , donde "E" es el número total de equipos participantes en la categoría del torneo y "P" la posición final obtenida por el equipo.

11.1.3.- El delegado federativo elaborará el cuadro de clasificación de los equipos, al término de la Prueba.

11.1.4.- Equipos que no puntúan:

A) El equipo inscrito en un torneo, que no compareciera o no participara por causa injustificada en alguno de los partidos que deba disputar, (en las fases de grupos, eliminatoria o final), no obtendrá puntuación alguna, sin perjuicio de las sanciones que por tal motivo recaigan sobre el mismo, en base a lo recogido en la reglamentación vigente.

B) En el caso de que un club presente dos equipos en el torneo y coincidan en fase de grupos o eliminatorias, la incomparecencia injustificada de uno de los equipos, afectará por igual a ambos.

C) Cada equipo obtendrá estrictamente los puntos de clasificación que correspondan a su posición final en un torneo, aunque algún equipo estuviera situado en una posición preferente a la suya, no puntuara.

11.2.- Todos los equipos que opten al campeonato de Asturias deberán reunir las siguientes condiciones:

- Pertenecer a un club debidamente registrado en la FBMPA.
- Todos sus jugadores/as deberán estar en posesión de la correspondiente licencia federativa emitida por la FBMPA.
- Cada equipo estará formado por un mínimo de 6 jugadores y un máximo de 12. De los oficiales al menos uno deberá ser mayor de edad.
- Todos los equipos deberán inscribirse a través de la plataforma informática de la FBMPA.

11.3.- Las tasas por inscripción y emisión de licencias para la temporada 2025 serán las siguientes:

- Licencia Federativa para jugadores/as sénior federados con licencia en vigor con la FBMPA en el mismo club: 15€
- Licencia Federativa para jugadores/as no federados sénior (incluye seguro accidentes deportivos): 30€
- Licencia Federativa para jugadores/as juveniles federados con licencia en vigor con la FBMPA en el mismo club: 10€
- Licencia Federativa para jugadores/as no federados juveniles (incluye seguro accidentes deportivos): 30€
- Licencia Federativa para jugadores/as cadetes e infantiles federados con licencia en vigor con la FBMPA en el mismo club: 5€
- Licencia Federativa para jugadores/as no federados cadetes e infantiles (incluye seguro accidentes deportivos): 25€
- Licencia Federativa para oficiales con licencia en vigor con la FBMPA en el mismo club: 5€
- Licencia Federativa para oficiales no federados (incluye seguro de accidentes deportivos): 25€
- Cuota de inscripción campeonato de Asturias categorías sénior: 30€ x equipo.
- Cuota de inscripción campeonato de Asturias categorías juveniles: 20€ x equipo.
- Cuota de inscripción campeonato de Asturias categorías cadetes e infantiles: 12€ x equipo.

Estas cuotas son independientes de las cuotas de inscripción que pueda cobrar la organización de cada torneo.

11.4.- El número de equipos con derecho a participar en los Campeonatos de España y las condiciones específicas de cada categoría, vendrá determinado en la normativa de la Real Federación Española de Balonmano. En todo caso, todos los jugadores y oficiales de estos equipos, para poder participar en el Campeonato de España, deberán tener la correspondiente licencia federativa emitida por la Federación Territorial de Balonmano del Principado de Asturias, **expedida antes del 30 de junio de 2026.**

11.5.- La normativa general del Campeonato de Asturias de cada categoría, puede sufrir variaciones o complementos mediante su publicación en los calendarios de cada torneo o a través del Boletín Oficial de la FBMPA (BOASBA).

11.6.- Los equipos que participen en el campeonato de Asturias no podrá cambiar de nombre durante el transcurso de la temporada, si bien, podrá añadir extensiones obligadas (por ejemplo, nombre del sponsor).

## 12.- Reglamentos

Todo lo no indicado en estas bases se regirá por los reglamentos en vigor de la Federación de Balonmano del Principado de Asturias y de la Real Federación Española de Balonmano.

Cualquiera de los puntos citados en estas bases, podrán ser ampliados o rectificadas por acuerdo de la junta directiva de esta Federación, mediante su publicación a través de circulares específicas, en los calendarios o en el Boletín Oficial de la FBMPA (BOASBA).

El incumplimiento de cualquiera de los puntos citados en estas bases, podrá ser objeto de suspensión del torneo y/o inhabilitación temporal para la organización de torneos de la entidad responsable de la organización, además de las sanciones disciplinarias que puedan corresponder de acuerdo con los reglamentos en vigor de la FBMPA.